

DECRETO N° **1046**

NEUQUÉN, 15 OCT 2002

El Expediente SGC N° 7881-D-02 y la Resolución N° 885 de fecha 24 de septiembre de 2002 de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha resolución se creó un cargo de auxiliar administrativo en la planta permanente de personal de la Defensoría del Pueblo y se designó en el mismo, a partir del día 01 de octubre del 2002, a la agente municipal SILVIA DANIELA MARTÍNEZ, D.N.I. N° 22.725.373, L.P. N° 6040/0, requiriendo en su Artículo 3°), al área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, se proceda a efectivizar el traslado correspondiente;

Que por Nota N° 0128/02 la División Registro de Ausentismo de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, informa que la agente precitada cuenta con cuatro (4) días pendientes de licencia año 2001 y veinticinco (25) días hábiles de licencia año 2002;


Que por Informe N° 521/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal mediante la cual se efectúe la baja de la Planta Permanente Municipal, a partir del día 01-10-02, a la agente SILVIA DANIELA MARTÍNEZ, D.N.I. N° 22.725.373, Clase 1972, Categoría 18, L.P. N° 6040 (Grupo 01), quien cumplía funciones en la División Palacio Municipal -Dirección de Servicios de Intendencia- Dirección Municipal de Administración y Programas -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno y Acción Social, en función a lo normado mediante Resolución N° 885/02 de la Defensoría del Pueblo; agregando que la nombrada posee una antigüedad de diez (10) años de servicio, por lo cual le corresponden veinticinco (25) días hábiles de licencia ordinaria del año 2002, registrando además cuatro (4) días pendientes de usufructo año 2001;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) DAR DE BAJA** de la Planta Permanente Municipal, con efectividad al día 01 de octubre de 2002, a la agente **SILVIA DANIELA MARTINEZ, L.P. N° 6040 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.725.373, Clase 1972, Categoría 18**, en función a lo normado mediante Resolución N° 885/02

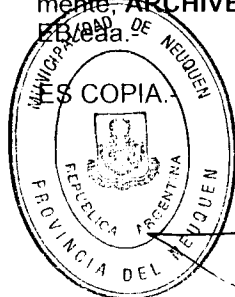
  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Cr. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

emanada de la Defensoría del Pueblo. La nombrada prestaba servicios en la División Palacio Municipal -Dirección de Servicios de Intendencia- Dirección Municipal de Administración y Programas -Subsecretaría de Gobierno-Secretaría de Gobierno y Acción Social, registrando veinticinco (25) días hábiles de licencia ordinaria del año 2002 y cuatro (4) días pendiente de usufructo año 2001; de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 521/02.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVARSE.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO.-

*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sac. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén